

Jueves, 4 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua

ANUNCIO. Aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal de la tasa por Recogida de Basura y Eliminación de Residuos.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2025, acordó la aprobación con carácter provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal de la tasa por Recogida de Basura y Eliminación de Residuos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público del citado expediente, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados/as legítimos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación.

Santa Cruz de Paniagua, 28 de noviembre de 2025
Miguel Carlos González Muñoz
ALCALDE-PRESIDENTE

